



NIT. 800012638-2

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0107 de 2022-07-14 cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN (1) AULA ESCOLAR Y UNA (1) UNIDAD SANITARIA SENCILLA: EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA SEDE LAS CRUCES, VEREDA LAS CRUCES Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE VILLA JULIA, VEREDA VILLA JULIA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. TRD 110.110.01-107

CLASE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 0107 DE 2022-07-14
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE
NIT.	800.012.638-2
R. LEGAL:	DARIO YESID GARCIA BARRY
CEDULA:	79.242.140 EXPEDIDA EN SUBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESCUELAS COROZAL 2022
NIT:	901612876-1
R. LEGAL:	WILFREDO BRACA ZEA
CEDULA:	96121940 DE PUERTO RONDON
VALOR:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00)
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) AULA ESCOLAR Y UNA (1) UNIDAD SANITARIA SENCILLA: EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA SEDE LAS CRUCES, VEREDA LAS CRUCES Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE VILLA JULIA, VEREDA VILLA JULIA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.
PLAZO:	TRES (3) MESES

Entre los suscritos, **DARIO YESID GARCÍA BARRY**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.242.140 expedida en Suba, actuando como representante legal del Municipio de Hato Corozal - Casanare, con Nit. 800012638-2, en su condición de Alcalde, elegido por voto popular por el periodo constitucional 2020-2023, de Hato Corozal- Casanare, cargo que tomo posesión el día veintiséis (26) diciembre de 2019, conforme consta en el acta No.1 ante la Notaria Única del Círculo de Hato Corozal, en uso de sus facultades constitucionales y legales, contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y en especial las facultades otorgada por la Ley 136 de 1994 de conformidad con el parágrafo cuarto del artículo 32, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **WILFREDO BRACA ZEA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía 96121940 de Puerto Rondón, representante legal del **CONSORCIO ESCUELAS COROZAL 2022** y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**, que se regirá por las leyes pertinentes a su naturaleza jurídica y, en especial, por lo acordado en las cláusulas que a continuación se citan, previas las siguientes CONSIDERACIONES:

Que de conformidad con el artículo 11 de la ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratista está en el jefe o representante de la entidad, competencia que está radicada en el Alcalde Municipal.

Que el Artículo 3 de la ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el artículo 8 de la ley 1150 de 2007 y el decreto N° 1082 de 2015, con la debida antelación se elaboraron y publicaron en el portal único de contratación, los estudios previos requeridos y el proyecto de pliegos



NIT. 800012638-2

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0107 de 2022-07-14 cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN (1) AULA ESCOLAR Y UNA (1) UNIDAD SANITARIA SENCILLA: EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA SEDE LAS CRUCES, VEREDA LAS CRUCES Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE VILLA JULIA, VEREDA VILLA JULIA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

de condiciones y pliegos definitivos con sus respectivos anexos, para el proceso de selección abreviada de menor cuantía N°SAMC-MHC-005-2022, con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades a las personas naturales o jurídicas individualmente, en consorcio o en unión temporal, que ofreciera las mejores condiciones para contratar el siguiente objeto CONSTRUCCIÓN DE UN (1) AULA ESCOLAR Y UNA (1) UNIDAD SANITARIA SENCILLA: EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA SEDE LAS CRUCES, VEREDA LAS CRUCES Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE VILLA JULIA, VEREDA VILLA JULIA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

Que teniendo en cuenta la naturaleza y el valor del contrato a celebrar, la selección del contratista se realizó mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el literal b) numeral 2º, del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que el valor estimado del proceso ascendió a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00)**, valor que incluye todos los costos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor total de la propuesta no podrá exceder el valor del presupuesto oficial, so pena de que la propuesta respectiva sea rechazada. El Municipio pagará las obligaciones contraídas con ocasión del contrato con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	FECHA CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE IMPUTACIÓN	RECURSO/CONVENIO	VALOR A DISPONER
0192	2022-06-15	2-30-ISE/2.3.2.02.02.005.220105 200.2020851250007	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	\$177.151.307
0192	2022-06-15	2-30-ISE/2.3.2.02.02.005.220105 200.2020851250007	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	R.B. SGP – EDUCACION – CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	\$22.848.693

Que mediante Resolución No. 100.04.316 del 28 de junio 2022, la Entidad ordeno la apertura del Proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-MHC-005-2022, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE UN (1) AULA ESCOLAR Y UNA (1) UNIDAD SANITARIA SENCILLA: EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA SEDE LAS CRUCES, VEREDA LAS CRUCES Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE VILLA JULIA, VEREDA VILLA JULIA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE**

De acuerdo con el registro de cierre del Proceso realizado el día 6 de julio 2022, se recibió una (1) propuesta la cual se relaciona a continuación:

ITEM	FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA	HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTANTE DESIGNADO)	CANTIDAD DE SOBRES ENTREGADOS Y ESTADO
1	06-07-2022	08:05 AM	CONSORCIO ESCUELAS COROZAL 2022 NIT: 901612876-1	Presentan 1 sobre sellado.



NIT. 800012638-2

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0107 de 2022-07-14 cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN (1) AULA ESCOLAR Y UNA (1) UNIDAD SANITARIA SENCILLA: EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA SEDE LAS CRUCES, VEREDA LAS CRUCES Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE VILLA JULIA, VEREDA VILLA JULIA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

Que el 13 de julio de 2022, el Comité Evaluador, emite informe de evaluación definitivo de la propuesta, presentada por CONSORCIO ESCUELAS COROZAL 2022 NIT: 901612876-1, la cual fue habilitada, donde se informa que la propuesta cumple con requisitos habilitantes y de ponderación exigidos en el Pliego de condiciones, obteniendo el siguiente puntaje:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Factor de calidad	300
Factor económico (precio)	375
Apoyo a la industria Nacional	0
Vinculación de personas con discapacidad	0
TOTAL	675

Que el Comité Evaluador una vez verificados los requisitos habilitantes y de ponderación, exigidos en el pliego de condiciones definitivos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-MHC-005-2022, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE UN (1) AULA ESCOLAR Y UNA (1) UNIDAD SANITARIA SENCILLA: EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA SEDE LAS CRUCES, VEREDA LAS CRUCES Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE VILLA JULIA, VEREDA VILLA JULIA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE**, recomienda adjudicar el contrato del proceso al proponente CONSORCIO ESCUELAS COROZAL 2022 NIT: 901612876-1, hasta por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00), que corresponde al valor de la propuesta presentada.

Que mediante Resolución No. RESOLUCION No 100.04.345 DEL 13 DE JULIO DE 2022, la Entidad adjudicó el Contrato del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-MHC-005-2022, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE UN (1) AULA ESCOLAR Y UNA (1) UNIDAD SANITARIA SENCILLA: EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA SEDE LAS CRUCES, VEREDA LAS CRUCES Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE VILLA JULIA, VEREDA VILLA JULIA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE**, al proponente CONSORCIO ESCUELAS COROZAL 2022 NIT: 901612876-1, hasta por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00), que corresponde al valor de la propuesta presentada.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio y las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes cláusulas: En consecuencia, se celebra el presente contrato de **OBRA PUBLICA**, en cumplimiento de mandato legal, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS: PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente contrato "CONSTRUCCIÓN DE UN (1) AULA ESCOLAR Y UNA (1) UNIDAD SANITARIA SENCILLA: EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA SEDE LAS CRUCES, VEREDA LAS CRUCES Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE VILLA JULIA, VEREDA VILLA JULIA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE".

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista, deberá desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los ítems, actividad, descripción,



NIT. 800012638-2

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0107 de 2022-07-14 cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN (1) AULA ESCOLAR Y UNA (1) UNIDAD SANITARIA SENCILLA: EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA SEDE LAS CRUCES, VEREDA LAS CRUCES Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE VILLA JULIA, VEREDA VILLA JULIA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

especificaciones técnicas, unidades, cantidades y precios unitarios señalados en los estudios previos, pliego de condiciones y la oferta presentada y aceptada por el Municipio.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato es de **TRES (3) MESES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA CUARTA: VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00)**, de acuerdo al siguiente presupuesto establecido en la propuesta seleccionada:

HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE		OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESCOLAR Y UNA UNIDAD SANITARIA SENCILLA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA SEDE LAS CRUCES VEREDA LAS CRUCES, Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE VILLA JULIA VEREDA VILLA JULIA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE							
PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA									
Nº	Item de pago	Especificaciones	Actividad	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total		
		General Particular							
		AULA ESCOLAR VEREDA LAS CRUCES							
101		ACTIVIDADES PRELIMINARES							
	5137		Descapeo a mano	m2	125,66	\$ 7.060,00	\$ 887.160,00		
	5343		Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno.	m2	125,66	\$ 7.068,00	\$ 888.165,00		
104		EXCAVACIONES							
	324		Excavación a mano en material común	m3	9,13	\$ 34.213,00	\$ 312.365,00		
105		CIMENTOS							
	4441		Viga de amarre para cimentación en concreto de 3000 psi	m3	4,01	\$ 1.001.613,00	\$ 4.016.468,00		
106		PIADOS - ACABADOS							
	627		Piso tablón de gres liso 30 x 30 mate tipo hojilla tráfico pesado calidad alfa o similar	m2	61,11	\$ 59.554,00	\$ 3.639.345,00		
	6027		Guardaescoba baldosa grano de mármol 7,2x33	m	30,00	\$ 21.624,00	\$ 648.720,00		
107		ESTRUCTURAS DE CONCRETO							
	76		Zapata en concreto para cimentación de resistencia 3000 Psi	m3	1,02	\$ 1.030.107,00	\$ 1.050.709,00		
	102		Alfajía en concreto de 3000 psi 0.20 x 0.07 m incluye refuerzo	m	9,90	\$ 51.595,00	\$ 510.791,00		
	333		Columna en concreto de resistencia 3000 psi	m3	1,85	\$ 1.156.985,00	\$ 2.140.422,00		
	6376		Viga aérea en concreto de resistencia 3000 psi	m3	1,24	\$ 1.278.027,00	\$ 1.584.753,00		
108		CUBIERTAS							
	4807		Teja tipo master 1000 cal 28 pintada	m2	135,43	\$ 53.485,00	\$ 7.243.474,00		
	5538		Caballete TZL metálico cal 26/28 prepintado a=0.60 m	m	25,00	\$ 30.597,00	\$ 764.925,00		
109		CARPINTERIA METALICA							
	5808		Ventana en lámina cold rolled calibre 18, pintada e instalada, con vidrio incoloro 4 mm. Suministro e instal.	m2	12,00	\$ 295.305,00	\$ 3.543.660,00		



NIT. 800012638-2

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0107 de 2022-07-14 cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN (1) AULA ESCOLAR Y UNA (1) UNIDAD SANITARIA SENCILLA: EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA SEDE LAS CRUCES, VEREDA LAS CRUCES Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE VILLA JULIA, VEREDA VILLA JULIA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

	6480		Reja tipo bancaria en varilla cuadrada de 9 mm. Pintada e Instalada.	m2	12,00	\$ 213.696,00	\$ 2.564.352,00
	7109		Ventana tipo persiana fija en lámina cold rolled cal. 18 Instal.	m2	8,50	\$ 218.865,00	\$ 1.860.353,00
	7272		Puerta en lámina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo, esmalte, incluye marco. Suministro e instal.	m2	4,80	\$ 605.267,00	\$ 2.905.282,00
112			ENCHAPES				
112,1	6506		Piso ceramica 60x60 cm trafico comercial ref spada de cerámica Italia o similar	m2	60,00	\$ 57.373,00	\$ 3.442.380,00
117			PINTURA				
112,2	1034		Pintura vinilo interior sobre pañete 2 manos	m2	81,45	\$ 8.022,00	\$ 653.392,00
112,3	5920		Pintura exterior vinilo sobre pañete 2 manos	m2	98,46	\$ 13.301,00	\$ 1.309.616,00
118			PAÑETES				
	121		Pañete liso (allanado) muros 1:4, incluye filos y dilataciones	m2	182,55	\$ 29.840,00	\$ 5.447.292,00
124			MAMPOSTERIA				
	6643		Muro en bloque No. 4 de 0.10 m	m2	61,48	\$ 63.283,00	\$ 3.890.639,00
	6674		Muro en bloque No. 4 de 0.23 m (incluye andamio)	m2	8,76	\$ 80.332,00	\$ 703.708,00
130			PISOS - BASES				
	539		Placa base en concreto 3000 psi e=0.08 m reforzada con malla Q5	m2	125,16	\$ 103.630,00	\$ 12.970.331,00
	6596		Alistado de pisos e= 0.04 m, en mortero 1:4	m2	121,11	\$ 33.526,00	\$ 4.060.334,00
310			RELEÑOS				
	5217		Releno con material crudo de río sin seleccionar (conformación, riego y compactación) con transp.	m3	24,79	\$ 269.857,00	\$ 6.689.755,00
904			ACOMETIDAS ELECTRICAS EN BAJA TENSION				
908			TABLEROS Y CAJAS DE CIRCUITOS				
	7606		Tablero monofásico de 6 circuitos con puerta. Suministro e instalacion	und	1,00	\$ 163.262,00	\$ 163.262,00
909			CORTACIRUITOS AUTOMATICO				
	7622		Breaker tipo nrl 1x20A, 10 kA. Suministro e instalacion	und	2,00	\$ 25.608,00	\$ 51.216,00
910			SALIDAS DE PUNTO ELECTICOS VARIOS				
	1881		Punto eléctrico de salida monofásica (4.0 m - incluye regata y resane). Suministro e Instal.	und	2,00	\$ 81.769,00	\$ 163.538,00
	1921		Salida para interruptor doble línea decorativa. Incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre aislado, caja plástica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	2,00	\$ 107.754,00	\$ 215.508,00
	7625		Salida para toma corriente doble con polo a tierra. Incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre aislado, caja plástica 5800 o 2400, terminales de derivación, no incluye aparato	und	6,00	\$ 102.638,00	\$ 615.828,00
	7627		Toma corriente doble 15A 125V con polo a tierra grado residencial. Suministro e instalacion	und	6,00	\$ 11.745,00	\$ 70.470,00
	7633		Salida para iluminación en techo, incluye tubería PVC conduit 1/2", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	6,00	\$ 105.155,00	\$ 630.930,00
	7634		Luminaria tipo led hermética IP65, 36W, 3500 lm, 120x8 cm. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación . Suministro e instalacion	und	6,00	\$ 139.820,00	\$ 838.920,00
	7638		Modulo LED redondo 15W, 110 V de incrustar. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación. Suministro e instalacion	und	2,00	\$ 51.973,00	\$ 103.946,00
1101			ACEROS DE REFUERZO				
	5066		Acero de Refuerzo Grado 37	kg	1.153,00	\$ 7.882,00	\$ 9.087.946,00
1108			CERCHAS - CORREAS - PLATINAS				



NIT. 800012638-2

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0107 de 2022-07-14 cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN (1) AULA ESCOLAR Y UNA (1) UNIDAD SANITARIA SENCILLA: EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA SEDE LAS CRUCES, VEREDA LAS CRUCES Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE VILLA JULIA, VEREDA VILLA JULIA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

	5280		Cercha en perfil estructural PHR en C 160 x 60 x 2.0 mm en tipo cajon, pintada. Suministro e instalacion.	m	47,30	\$ 101.721,00	\$ 4.811.403,00
	6713		Cercha y/o correa metálica tubo estructural rectangular 100*40*1.5 mm	m	175,22	\$ 36.491,00	\$ 6.393.953,00
SUBTOTAL							
UNIDAD SANITARIA VEREDA LAS CRUCES							
101			ACTIVIDADES PRELIMINARES				
	5137		Descapote a mano	m ²	18,85	\$ 7.060,00	\$ 133.081,00
	5343		Replanteo y localizacion para arquitectura, sobre arquitectura	m ²	10,95	\$ 7.068,00	\$ 77.395,00
	324		Excavacion a mano en material comun	m ³	4,07	\$ 34.213,00	\$ 139.247,00
105			CIMENTOS				
	4441		Viga de amarre para cimentacion en concreto de 3000 psi	m ³	0,56	\$ 1.001.613,00	\$ 560.903,00
	5346		Concreto ciclopoco de resistencia 3000 psi	m ³	2,00	\$ 702.167,00	\$ 1.404.334,00
107			ESTRUCTURAS DE CONCRETO				
	76		Zapata en concreto para cimentacion de resistencia3000 Psi	m ³	0,16	\$ 1.030.107,00	\$ 164.817,00
	333		Columna en concreto de resistencia 3000 psi	m ³	0,46	\$ 1.156.985,00	\$ 532.213,00
	6376		Viga aerea en concreto de resistencia 3000 psi	m ³	0,25	\$ 1.278.027,00	\$ 319.507,00
	6589		Mesones en concreto 3000 psi reforzado e=0.08 m A=0.60m acabado en granito pulido blanco	m	1,50	\$ 220.880,00	\$ 331.320,00
	6628		Losa maciza elevada en concreto de 3000 psi, e= 0.10 m.	m ²	1,44	\$ 119.608,00	\$ 172.236,00
108			CUBIERTAS				
	168		Teja en fibrocemento No 8. Suministro e Instal.	m ²	9,62	\$ 37.216,00	\$ 358.018,00
109			CARPINTERIA METALICA				
	7109		Ventana tipo persiana fija en lámina cold rolled cal. 18 Instal.	m ²	0,48	\$ 218.865,00	\$ 105.055,00
	7272		Puerta en lámina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo, esmalte, incluye marco. Suministro e instal.	m ²	3,08	\$ 605.267,00	\$ 1.864.222,00
112			ENCHAPES				
	6025		Enchape pared león 25x35 cm blanco de corona o similar	m ²	27,84	\$ 51.601,00	\$ 1.426.252,00
	6652		Enchape piso en cerámica duropiso 33.8 x 33.8 Suministro e instal.	m ²	3,34	\$ 69.601,00	\$ 232.467,00
113			INSTALACIONES SANITARIAS				
	6295		Punto desagüe sanitario pvc 3"	und	4,00	\$ 83.100,00	\$ 332.400,00
	6346		Punto desagüe sanitario pvc 4"	und	2,00	\$ 130.580,00	\$ 261.160,00
	6479		Lavamanos sobreponer tipo marsella blanco o similar, incluye Griferia monicontrol cromada Dakar Media, de Corona o similar (incluye kit desagüe sifón regulación griflex). Suministro e instal.	und	2,00	\$ 406.671,00	\$ 813.342,00
	7410		Sanitario avanti plus blanco de Corona o similar, instalado	und	2,00	\$ 320.092,00	\$ 640.184,00
	5258		Punto agua fria PVC 1/2"	und	6,00	\$ 58.748,00	\$ 352.488,00
	6356		Tanque elevado 1.000 lts con conexion y distribucion PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	und	1,00	\$ 1.406.249,00	\$ 1.406.249,00
117			PINTURA				
	5920		Pintura exterior vinilo sobre pañete 2 manos	m ²	34,00	\$ 13.301,00	\$ 452.234,00
	5946		Pintura interior vinilo bajo cubierta 2 manos	m ²	9,62	\$ 12.852,00	\$ 123.636,00
	5945		Pintura exterior koraza para cubierta 2 manos	m ²	9,62	\$ 17.673,00	\$ 170.014,00
118			PAÑETES				
	120		Pañete interior allanado 1:4 espesor 1.5 cm	m ²	59,30	\$ 25.880,00	\$ 1.534.684,00



NIT. 800012638-2

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0107 de 2022-07-14 cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN (1) AULA ESCOLAR Y UNA (1) UNIDAD SANITARIA SENCILLA: EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA SEDE LAS CRUCES, VEREDA LAS CRUCES Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE VILLA JULIA, VEREDA VILLA JULIA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

MAMPOSTERIA							
124	6643	Muro en bloque No. 4 de 0.10 m	m ²	26,75	\$ 63.283,00	\$ 1.682.820,00	
PISOS - BASES							
130	6382	Paca base en concreto 3000 psi e=0.07 m	m ²	9,94	\$ 73.492,00	\$ 730.510,00	
TUBERIAS Y ACCESORIOS PVC ALCANTARILLADO							
	4831	Tubería sanitaria PVC 3". Suministro e instal.	m	12,00	\$ 30.568,00	\$ 366.816,00	
	4832	Tubería sanitaria PVC 4". Suministro e instal.	m	10,00	\$ 41.991,00	\$ 419.910,00	
	6270	Tubería sanitaria PVC 6". Suministro e instal	m	10,00	\$ 85.441,00	\$ 854.410,00	
CAJAS TAPAS - REJILLAS							
219	136	Caja de inspección 80 x 80	und	1,00	\$ 614.294,00	\$ 614.294,00	
RELEÑOS							
	5217	Relleno con material crudo de río sin seleccionar (conformación, riego y compactación) con transp.	m ³	12,30	\$ 269.857,00	\$ 3.319.241,00	
ACOMETIDAS ELECTRICAS EN BAJA TENSION							
904							
TABLEROS Y CAJAS DE CIRCUITOS							
908							
7602		Tablero monofásico sin puerta de 4 circuitos. Suministro e instalacion	und	1,00	\$ 113.376,00	\$ 113.376,00	
CORTACIRCUITOS AUTOMATICO							
909							
7610		Cortacircuito termomagnético bipolar de 15-30A, 10kA, 120/240V. Suministro e instalacion	und	1,00	\$ 54.564,00	\$ 54.564,00	
SALIDAS DE PUNTO ELECTRICOS VARIOS							
910							
1824		Bala fluorescente de incrustar 20W + bombillo. Suministro e Instal.	und	3,00	\$ 52.102,00	\$ 156.306,00	
1926		Salida para interruptor triple, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plástica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	1,00	\$ 127.444,00	\$ 127.444,00	
7626		Salida para tomacorriente doble con polo a tierra GFCI 15 A - 125 V, incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre aislado, caja plástica 5800 o 2400, terminales de derivación, incluye aparato	und	2,00	\$ 199.953,00	\$ 399.906,00	
7627		Tomacorriente doble 15A 125V con polo a tierra grado residencial. Suministro e instalacion	und	1,00	\$ 11.745,00	\$ 11.745,00	
7633		Salida para iluminación en techo, incluye tubería PVC conduit 1/2", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	3,00	\$ 105.155,00	\$ 315.465,00	
ACEROS DE REFUERZO							
1101							
5066		Aceros de Refuerzo Grado 37	kg	197,66	\$ 7.882,00	\$ 1.557.956,00	
5067		Aceros de Refuerzo Grado 60	kg	28,32	\$ 7.785,00	\$ 220.471,00	
CERCHAS - CORREAS - PLATINAS							
1108							
5852		Cercha y/o correa metálica tubo rectangular 3" x 1 1/2", calibre 18	m	11,55	\$ 31.103,00	\$ 359.240,00	
SISTEMA SEPTICO							
101							
ACTIVIDADES PRELIMINARES							
5343		Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno	m ²	3,96	\$ 7.068,00	\$ 27.989,00	
324		Excavación a mano en material común	m ³	7,91	\$ 34.213,00	\$ 270.625,00	
SANEAMIENTO							
SISTEMA SEPTICO							
		Construcción lecho filtrante (medio sintético plástico filtrante (rosetón) polipropileno).	m ²	0,95	\$ 772.031,00	\$ 733.429,00	
		Campo de infiltración, tubería de drenajes pvc 3" y 2", incluye excavación y relleno material gravas o piedras limpias.	und	1,00	\$ 860.910,00	\$ 860.910,00	
		Construcción Trampa de grasas	und	1,00	\$ 368.941,00	\$ 368.941,00	
		Construcción tanque septic	und	1,00	\$ 1.690.603,00	\$ 1.690.603,00	
		Construcción filtro anaeróbico FAFA	und	1,00	\$ 886.173,00	\$ 886.173,00	
SUBTOTAL							



NIT. 800012638-2

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0107 de 2022-07-14 cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN (1) AULA ESCOLAR Y UNA (1) UNIDAD SANITARIA SENCILLA: EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA SEDE LAS CRUCES, VEREDA LAS CRUCES Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE VILLA JULIA, VEREDA VILLA JULIA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

		MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA I.E VILLA JULIA					
101		PRELIMINARES					
	1972	Picado superficie placa de piso en concreto o cancha con retiro de sobrantes	m ²	51,05	\$ 12.531,00	\$ 639.708,00	
102		DEMOLICIONES VARIAS					
	1887	Demolicion manual placa de piso 0.10 m prom, con retiro	m ²	38,03	\$ 25.707,00	\$ 977.637,00	
107		ESTRUCTURAS DE CONCRETO					
	76	Zapato en concreto para cimentación de resistencia 3000 Psi	m ²	0,15	\$ 1.066.148,00	\$ 159.922,00	
	333	Columna en concreto de resistencia 3000 psi	m ³	0,24	\$ 1.192.842,00	\$ 286.282,00	
	6472	Losa maciza elevada en concreto de 3000 psi, e= 0.12 m.	m ²	1,44	\$ 142.495,00	\$ 205.193,00	
108		CUBIERTAS					
	167	Teja en fibrocemento No.6. Suministro e Instal.	m ²	2,89	\$ 39.000,00	\$ 112.710,00	
	169	Caballete articulado para teja de fibrocemento	m	7,60	\$ 83.542,00	\$ 634.919,00	
112		ENCHAPES					
	682	Enchape piso-pared cerámica lisa 20 x 20 blanca	m ²	4,62	\$ 54.636,00	\$ 252.418,00	
	6025	Enchape pared león 25x35 cm blanco de corona o similar	m ²	7,63	\$ 51.722,00	\$ 394.639,00	
	6652	Enchape piso en cerámica duropiso 33.8 x 33.8. Suministro e instal.	m ²	51,05	\$ 69.746,00	\$ 3.560.635,00	
114		APARATOS SANITARIOS					
	1222	Lavamanos colgar blanco milán o similar con Grifería monocontrol cromada Dakar. Media de Corona o similar (incluye kit desague sifón regulación grifos). Suministro e instal	und	2,00	\$ 303.771,00	\$ 607.542,00	
	5258	Punto agua fría PVC 1/2"	und	4,00	\$ 58.748,00	\$ 234.992,00	
	6356	Tanque elevado 1.000 lts con conexión y distribución PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	und	1,00	\$ 1.442.215,00	\$ 1.442.215,00	
117		PINTURA					
	1034	Pintura vinilo interior sobre pañete 2 manos	m ²	112,00	\$ 8.023,00	\$ 896.576,00	
	1038	Esmalte sobre lámina llena (incluye anticorrosivo)	m ²	2,00	\$ 18.416,00	\$ 36.832,00	
	5809	Esmalte sobre ventanas en lámina (incluye anticorrosivo)	m ²	11,41	\$ 9.745,00	\$ 111.190,00	
	5920	Pintura exterior vinilo sobre pañete 2 manos	m ²	112,00	\$ 13.301,00	\$ 1.489.712,00	
	5945	Pintura interior vinilo bajo cubierta 2 manos	m ²	57,79	\$ 12.854,00	\$ 742.833,00	
	7737	Esmalte sobre marcos metálicos de puertas	m	5,00	\$ 8.018,00	\$ 40.090,00	
118		PAÑETES					
	279	Pañete liso muros 1:4	m ²	2,00	\$ 15.531,00	\$ 31.062,00	
	5227	Raspado y resane superficie muro pintado	m ²	224,00	\$ 5.727,00	\$ 1.282.848,00	
	7302	Placa base en concreto 3000 psi e=0.10 m reforzada con malla Q-5 de 6 mm	m ²	38,03	\$ 126.476,00	\$ 4.809.882,00	
207		EQUIPOS Y BOMBAS					
	6855	Motobomba autocebante 2.2 H.P. Ø=1 1/2" x 1 1/2" de salida. Suministro e instal. REVISAR	und	1,00	\$ 816.163,00	\$ 816.163,00	
210		POZOS PROFUNDOS					
	6106	Limpieza y desarrollo de pozo profundo con compresor	h	12,00	\$ 64.760,00	\$ 777.120,00	
222		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA					
	6049	Limpieza, retiro y disposición de material sólido de pozos sépticos de 10 a 15 m ³	und	1,00	\$ 335.845,00	\$ 335.845,00	
500		ANDENES - BORDILLOS - SARDINELES					
	366	Bordillo 10 x 20 cm fundido en concreto 3000 psi	m	38,02	\$ 35.582,00	\$ 1.352.828,00	
1101		ACEROS DE REFUERZO					
	5066	Acero de Refuerzo Grado 37	kg	250,00	\$ 7.891,00	\$ 1.972.750,00	
1108		CERCHAS - CORREAS - PLATINAS					
	6735	Cercha y/o correa metálica tubo estructural rectangular 2" x 1", calibre 18	m	1,70	\$ 23.204,00	\$ 39.447,00	
		SUBTOTAL OBRAS					
		SUBTOTAL OBRAS (AJUSTADO AL PESO)					\$151.515.151,00
		TOTAL OBRAS					\$151.515.151,00
		VALOR TOTAL EN LETRAS:					
		NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.			DESCRIPCION		PORCENTAJE
		NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproxima por defecto al número entero del peso.			ADMINISTRACION	25%	\$ 37.878.788,00
		NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).			IMPREVISTO	2%	\$ 3.030.303,00
		NOTA 4: Presupuesto realizado bajo la resolución 077 de 20 de abril del 2022 "Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obra pública en la Gobernación de Casanare".			UTILIDAD	5%	\$ 7.575.758,00
					TOTAL A.I.U	A.I.U=	\$ 200.000.000,00



NIT. 800012638-2

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0107 de 2022-07-14 cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN (1) AULA ESCOLAR Y UNA (1) UNIDAD SANITARIA SENCILLA: EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA SEDE LAS CRUCES, VEREDA LAS CRUCES Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE VILLA JULIA, VEREDA VILLA JULIA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

CLÁUSULA QUINTA: apropiación presupuestal: Que el Municipio pagara las obligaciones contraídas con ocasión del contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 0152 del 20 de abril de 2022, por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00)**

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: la administración pagara de la siguiente manera:

1) un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor.

2) pagos parciales hasta el noventa por ciento 90% del valor del contrato, previa amortización del anticipo, una vez se haya presentado por parte del contratista los siguientes documentos:

- informe parcial de actividades ejecutadas según el objeto contractual con registro fotográfico (anexar en medio físico y magnético).
- acta parcial del contrato debidamente firmada por las partes.
- presentación de soportes del cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social conforme a la ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales.

3) el pago final del 10% del valor total del contrato previa suscripción del acta de terminación y suscripción del acta de liquidación del contrato, una vez cumplidas las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del interventor y/o supervisor.

el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo deberá realizarse en cuenta bancaria de ahorro a nombre del contrato suscrito. así mismo para su desembolso se requiere la aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor.

los rendimientos que llegaren a generar los recursos entregados a título de anticipo pertenecerán al Municipio por tanto, en la liquidación deberán reintegrarse a la tesorería municipal y allegarse la certificación de la cancelación de la cuenta bancaria.

el municipio efectuara los descuentos de la ley del orden nacional, departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista y con la actividad objeto del contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato. El contratista se compromete a:

1. Cumplir y ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
2. Presentar a la secretaría de Planeación y Política Sectorial Municipal el programa de trabajo, ajustando las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del proyecto.
3. Asegurar el cumplimiento del cronograma de actividades aprobado por la Supervisión, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas.
4. Presentar al Supervisor los análisis de precios unitarios (APU) de todos y cada uno de los ítems contratados, previos a la suscripción del acta de inicio.
5. Presentar al Supervisor el desglose del análisis del A.I.U., previo a la suscripción del acta de inicio.
6. Garantizar la coordinación con la Supervisión con el fin de hacer efectiva la implementación de las actividades programadas.
7. Cumplir con el Equipo Mínimo de trabajo y con la formación académica y la experiencia exigido, garantizando de esta manera la prestación del servicio del equipo de trabajo de manera ininterrumpida durante toda la ejecución del contrato.
8. Informar y solicitar autorización previa del Supervisor del contrato, para efectuar cualquier cambio de personal que requiera efectuar durante la ejecución del contrato, quien deberá tener igual o mejor perfil académico y de



NIT. 800012638-2

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0107 de 2022-07-14 cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN (1) AULA ESCOLAR Y UNA (1) UNIDAD SANITARIA SENCILLA: EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA SEDE LAS CRUCES, VEREDA LAS CRUCES Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE VILLA JULIA, VEREDA VILLA JULIA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

experiencia.

9. Garantizar la disponibilidad de todas las herramientas, equipos y personal establecido desde el inicio del contrato hasta su finalización.

10. Garantizar la correcta utilización y funcionamiento de todos los equipos, herramientas utilizadas para la ejecución de las labores del contrato, condiciones que siempre deberán ser las óptimas dentro de todo el tiempo de ejecución del mismo.

11. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del Supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

12. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.

13. Asistir a las reuniones programadas por la Supervisión

POR PARTE DEL MUNICIPIO

1. Realizar el pago del contrato en forma pactada en el contrato

2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.

3. Apoyar la ejecución del contrato en el marco de sus obligaciones.

4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.

5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

6. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

7. Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con

las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes

cuando dichas condiciones no se cumplan.

PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO:

1. Presentar informe final, acta de recibo final y acta de terminación.

2. Presentar acta de liquidación final.

3. Presentar pago de aportes a la seguridad social y parafiscales a los que haya lugar.

4. Certificado por parte de la supervisión, que garantice que se cumplió con el objeto de contrato:
"CONSTRUCCIÓN DE UN (1) AULA ESCOLAR Y UNA (1) UNIDAD SANITARIA SENCILLA: EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA SEDE LAS CRUCES, VEREDA LAS CRUCES Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE VILLA JULIA, VEREDA VILLA JULIA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE"

CLÁUSULA OCTAVA. GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Municipio, garantía única expedida por compañía de seguros legalmente constituida en Colombia cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	X
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAContractUAL	200 SMMLV	DURACIÓN DEL CONTRATO	X



NIT. 800012638-2

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0107 de 2022-07-14 cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN (1) AULA ESCOLAR Y UNA (1) UNIDAD SANITARIA SENCILLA: EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA SEDE LAS CRUCES, VEREDA LAS CRUCES Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE VILLA JULIA, VEREDA VILLA JULIA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

CLÁUSULA NOVENA. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen. PARAGRAFO. El interventor o supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente.

CLÁUSULA DECIMA. CADUCIDAD. Previo requerimiento a EL CONTRATISTA, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato por cualquiera de las causales previstas en la Ley 80 de 1993, de acuerdo a los procedimientos señalados en la normatividad. La declaratoria de caducidad, tendrá como efecto inmediato la terminación y liquidación del contrato. En la resolución que declare se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria y prestará mérito ejecutivo con EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para El Municipio, ni se causen otros perjuicios. Cuando durante el plazo contractual, sobrevengan circunstancias no imputables al CONTRATISTA que le impidan atender las obligaciones contractuales, las partes podrán suspender la ejecución del contrato exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de El Municipio, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera a EL CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato. No habrá ninguna relación contractual entre los subcontratistas y El Municipio, por lo cual EL CONTRATISTA será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quienes carecerán de todo derecho para hacer reclamos ante El Municipio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN: Terminada la ejecución del contrato, se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, El Municipio actuará conforme lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTOS ANEXOS: Para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Certificados de Disponibilidad Presupuestal, b) Registro de Disponibilidad Presupuestal. c) Estudios Previos, d) Actas y Acuerdos suscritos por las partes en la ejecución del contrato, e) Los informes del CONTRATISTA, f) la garantía única de cumplimiento para este compromiso, g) los demás documentos que, durante la celebración, el perfeccionamiento y ejecución se anexen al mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales.



NIT. 800012638-2

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0107 de 2022-07-14 cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN (1) AULA ESCOLAR Y UNA (1) UNIDAD SANITARIA SENCILLA: EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA SEDE LAS CRUCES, VEREDA LAS CRUCES Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE VILLA JULIA, VEREDA VILLA JULIA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a el Municipio para imponer multas sucesivas equivalentes al 0,05 % del valor total del contrato hasta un monto total del 5% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo expresamente previsto en la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ello se cause perjuicio a la Administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGESIMA: SUPERVISION Y VIGILANCIA: El control y vigilancia de la ejecución del objeto contratado la realizará la SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACION: Este contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: 1). Por mutuo acuerdo de las partes siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. 2). Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en la Ley 80 de 1993en la Ley 1150 de 2007. 3). Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 4) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. 5) Por no prorrogar sin justa causa la garantía dentro del término que señale el Municipio al CONTRATISTA. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada por las causales 1, 3 y 4 se dejarán constancia en Actas suscritas por las partes. En los demás eventos se aplicarán los procedimientos de ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere la suscripción del Acta de Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal, presentación y aprobación de las garantías exigidas, recibo de pago de estampillas a que haya lugar y que EL CONTRATISTA acredite que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y demás aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con lo en el artículo 5.1.6 del Decreto Nacional 734 de 2012

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO. Para todos los efectos se tiene como domicilio contractual El Municipio de Hato Corozal en el Departamento de Casanare. Para constancia se firma en Hato Corozal - Casanare, a los En constancia de anterior.

Para constancia se firma en Hato Corozal – Casanare a los catorce (14) días del mes de julio de 2022

DARIO YESID GARCÍA BARRY
Alcalde Municipal

Revisó: KAREN JULIETH RINGON BETANCOURT
Jefe Oficina Jurídica

WILFREDO BRACA ZEA R/L CONSORCIO
ESCUELAS COROZAL 2022
CONTRATISTA